Honorable Junta Municipal
Itanará

RESOLUCION N° 57/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCION DE LA I.M. N° 249/2019 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO, POR LA CUAL LA INTENDENCIA ADJUDICA A LA EMPRESA AUTOMOTOR S.A CON RUC N° 80001340-9 PARA LA ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA LA INTENDENCIA MUNICIPAL POR EL VALOR DE GS. 298.595.000 (GUARANIES, DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES, QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL) BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019.----------

Itanará, 19 de Agosto de 2019.-

VISTO: LA NOTA PRESENTADA POR EL EJECUTIVO MUNICIPAL POR EL CUAL SE REMITE ADJUNTO LA RESOLUCION DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL Y; ----------

CONSIDERANDO: EL TRATAMIENTO DADO A LA PRESENTE SOLICITUD DEL EJECUTIVO PARA LA APROBACION DE LA RESOLUCION DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL N° 249/2019 Y LA AUTORIZACION DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ITANARA Y LA EMPRESA AUTOMOTOR S.A PARA LA ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA LA INTENDENCIA MUNICIPAL APROBADA CON MAYORIA DE VOTOS.----------

QUE, LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL SEGÚN LEY N° 3.966/2010 ORGANICA MUNICIPAL ESTABLECE EN SU ART. N° 36 INC) A) SANCIONAR ORDENANZAS, RESOLUCIONES, REGLAMENTOS EN MATERIA DE COMPETENCIA MUNICIPAL.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE ITANARA REUNIDA EN CONSEJO POR UNANIMIDAD

RESUELVE:

ART. 1° APROBAR: LA RESOLUCION DE LA I.M. N° 249/2019 Y AUTORIZAR LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO, POR LA CUAL LA INTENDENCIA ADJUDICA A LA EMPRESA AUTOMOTOR S.A CON RUC N° 3741438-0 PARA LA ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA LA INTENDENCIA MUNICIPAL POR EL VALOR DE GS. 298.595.000 (GUARANIES, DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES, QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL) BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019.----------

ART. 2° AUTORIZAR: LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ITANARA Y LA EMPRESA AUTOMOTOR S.A DENTRO DEL MARCO DE LA MENCIONADA LICITACION.----------

ART. 3° COMUNICAR: A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ITANARA, A LOS 17 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE.----------

Pascual Villagra Ocampos
Secretario Junta Municipal

Gustavo Ramón Gutierrez Delgado
Presidente Junta Municipal

TENGASE POR RESOLUCION, COMUNIQUESE, PUBLIQUECE Y CUMPLIDO ARCHIVECE.

Itanara 19 de agosto de 2019

Daniel Nicolás Ayala Zorrilla
Secretario Municipal

Asunción Gallardo Rodríguez
Intendente Municipal